



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA  
SALA SEGUNDA DE ORALIDAD  
MAG. PONENTE: BEATRIZ ELENA JARAMILLO MUÑOZ**

**AVISO A LA COMUNIDAD**

**Fecha del aviso: primer0 (01) de abril de dos mil veinte (2020)**

Radicado: 05001-23-33-000-2020-00854-00  
Instancia: ÚNICA  
Medio de control: **CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD**  
Acto a controlar: DECRETO No. 054 DEL 19 DE MARZO DE 2020 DEL MUNICIPIO DE CAREPA, ANTIOQUIA

Se informa a la comunidad que, mediante auto del 30 de marzo de 2020 se admitió el control inmediato de legalidad del Decreto No. 054 del 19 de marzo de 2020 *“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN LAS MEDIDAS PARA EL CONTROL DE ORDEN PÚBLICO EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DEL CORONAVIRUS COVID-19, ESTABLECIDAS POR EL GOBIERNO NACIONAL MEDIANTE DECRETO 420 DEL 18 DE MARZO DE 2020”*, expedidos por el Alcalde Municipal de Carepa – Antioquia.

Conforme lo dispuesto por el numeral 2° del artículo 185 de la Ley 1437 de 2011 y según lo ordenado en el auto del 30 de marzo de 2020, se informa a la ciudadanía que dentro del término de diez (10) días siguientes a la fijación de este aviso, podrá intervenir en el proceso de la referencia, para defender o impugnar la legalidad del aludido Decreto.

Las intervenciones serán recibidas por correo electrónico en el buzón de mensajes [des08taanq@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:des08taanq@cendoj.ramajudicial.gov.co) y se deberá precisar que la intervención se dirige al radicado 05001-23-33-000-2020-00854-00, conforme se ordenó en el mencionado auto.

**JUDITH HERRERA CADAVID  
SECRETARIA GENERAL**